

N.º ONU	Nombre	Instrucción embalaje en aeronave con carga	Clase
2991	Plaguicida a base de carbamatos líquido tóxico inflamable de punto de inflamación mínimo de 23 °C .....	611	6.1
2992	Plaguicida a base de carbamato, líquido tóxico .....	611	6.1
2995	Plaguicida orgánico clorado, líquido tóxico, inflamable de punto de inflamación mínimo de 23 °C .....	611	6.1
2996	Plaguicida orgánico clorado, líquido tóxico .....	611	6.1
3017	Plaguicida a base de organofósforo, líquido tóxico, inflamable N.E.P. de punto de inflamación mínimo de 23 °C .....	611	6.1
3082	Sustancia nociva para el medio ambiente, líquida N.E.P. ....	914	9

### 4365

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2002, del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales, por la que se da la conformidad al cambio de nombre del municipio de Montagut, que pasa a denominarse Montagut i Oix.*

El día 10 de mayo de 2002, el pleno del Ayuntamiento de Montagut acordó iniciar un expediente de cambio de nombre del municipio de Montagut por el de Montagut i Oix.

Este acuerdo se sometió a información pública, mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Girona y en el tablón de anuncio de la Corporación durante un período de treinta días, sin que se haya presentado ninguna alegación en este trámite.

En sesión de 6 de septiembre de 2002, el pleno del Ayuntamiento de Montagut aprobó con el quórum legal previsto el cambio de denominación del municipio, que pasa a denominarse Montagut i Oix.

Visto el informe del Institut d'Estudis Catalans favorable a la denominación acordada por el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 29 a 31 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y los artículos 57 a 59 y 64 del Decreto 140/1988, de 24 de mayo, por el se aprueba el Reglamento de Demarcación Territorial y Población de los Entes Locales de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Dar la conformidad al cambio de nombre del municipio de Montagut, que pasa a denominarse Montagut i Oix.

Segundo.—Incorporar esta modificación en el Registro de Entidades Locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

Tercero.—Notificar este cambio de nombre a la Administración del Estado, a los efectos de lo que prevé el artículo 31.2 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Consejero de Gobernación y Relaciones Institucionales, Josep M. Pelegrí i Aixut.

### 4366

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo GDCO-3, a favor de «Giropès, Sociedad Limitada».*

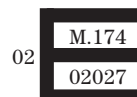
Vista la petición interesada por la empresa «Giropès, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle F, parcelas 15-16, polígono industrial «Empordà Internacional», E-17469 Vilamallà (Girona), en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga, modelo GDCO-3, fabricada y comercializada por «Giropès, Sociedad Limitada»;

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 22033885, de 4 de diciembre de 2002,

Esta Dirección General del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la norma metrológica de células de carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Giropès, Sociedad Limitada», de una célula de carga modelo GDCO-3.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C6 ↓					—
Clase de precisión:	C					—
Núm. máximo escalones $n_{max}$ :	6000					—
Dirección de carga:	Compresión					—
Carga nominal, $L_n$ :	10	13,33	15	20	25	t
Carga mínima, $L_{min}$ :	0,05 $L_n$					t
Escalón verificación mínimo $v_{min}$ :	$L_n/10000$					t
Límites de temperatura $B_T$ :	-10 a +40					°C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 02-02.27.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el Honorable Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

### 4367

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo GTA-1, a favor de «Giropès, Sociedad Limitada».*

Vista la petición interesada por la empresa «Giropès, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle F, parcelas 15-16, polígono industrial «Empordà Internacional», E-17469 Vilamallà (Girona), en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga, modelo GTA-1, fabricada y comercializada por «Giropès, Sociedad Limitada»;

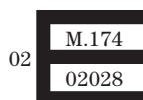
De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 22033933, de 2 de diciembre de 2002,

Esta Dirección General del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto

1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la norma metrológica de células de carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Giropès, Sociedad Limitada», de una célula de carga modelo GTA-1.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C4 ↓						—
Clase de precisión:	C						—
Núm. máximo escalones $n_{max}$ :	4000						—
Dirección de carga:	Flexión						—
Carga nominal, $L_n$ :	400	500	750	1000	1500	2000	kg
Carga mínima, $L_{min}$ :	0						kg
Escalón verificación mínimo $v_{min}$ :	$L_n/15000$						kg
Límites de temperatura $B_T$ :	-10 a +40						°C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 02-02.28.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

## 4368

*RESOLUCIÓN de 17 diciembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la cual se otorga la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa, monofásico, en conexión directa, marca «Ampy», modelo 5177.*

Vista la solicitud presentada por la empresa «Ampy Meter Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa María de Palautordera (Barcelona), calle Ignasi Barraquer, 13; inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 02-E.012 en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático para energía activa, monofásico, en conexión directa, marca «Ampy», modelo 5177.

De acuerdo con el informe técnico favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) con número de referencia: 22031127, que acredita el cumplimiento de las prescripciones técnicas metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, de conformidad con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña, en materia de control metrológico, y la Orden de 18 de febrero

de 2000, del Ministerio de Fomento, que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo de 2000), resuelvo:

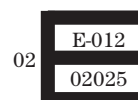
Primero.—Otorgar, hasta el 17 de diciembre de 2012, a la empresa «Ampy Meter Ibérica, Sociedad Anónima» la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

Contador estático para energía activa, monofásico, clase de precisión 2, frecuencia 50 Hz, en conexión directa, de intensidades nominal (máxima) 10 A (60 A) o 15 A (60 A), tensión 230 V, marca «Ampy», modelo 5177.

Este contador se presenta en las cuatro versiones siguientes:

versión	
5177A	Simple tarifa
5177B	Simple tarifa con salida de impulsos
5177C	Multitarifa sin reloj interno y con salida de impulsos
5177D	Multitarifa sin reloj interno

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Tercero.—Será exigible al fabricante que los aparatos antes reseñados cumplan los requisitos indicados en las normas UNE en 61036:1997, sobre contadores estáticos de medida de energía activa para corriente alterna (clases 1 y 2). Asimismo, se ajustarán a lo indicado en la Memoria y documentación presentada.

Cuarto.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación realizado por un laboratorio habilitado de acuerdo con el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, o bien por un laboratorio español oficialmente acreditado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a los que se refiere esta Resolución tendrán que cumplir todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 02-02.25.

Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesado en eso.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

## 4369

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo GCO, a favor de «Giropès, Sociedad Limitada».*

Vista la petición interesada por la empresa «Giropès, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle F, parcelas 15-16, polígono industrial «Em-